



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

///corresponde al Expte. N° 37/18 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 25 de marzo de 2024.fv.

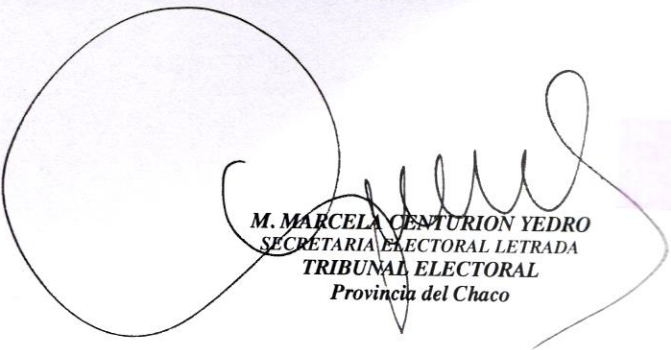
I.- Atento al estado de las presentes actuaciones, encontrándose vencido el mandato de las autoridades partidarias el día 20/03/24, hágase saber a la apoderada que deberá, con carácter de urgente, comunicar a este Organismo, la conformación de las nuevas autoridades, adjuntando toda la documentación concerniente a las elecciones internas partidarias.

II.- Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, la agrupación de autos, no regularizó el trámite de reconocimiento partidario, habida cuenta que no cumplimentó con la presentación de lo dispuesto en la Resolución N° 59 de fecha 25 de julio del año 2019, la cual en su punto resolutivo N° III ordena la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco de la carta orgánica partidaria, para lo cual la apoderada tendrá que adjuntar ejemplar en forma impresa y en soporte digital -CD- de la misma, con la nueva denominación del partido "PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

III.- Asimismo cabe resaltar la instancia obrante a fs. 600 referente a la presentación de los libros de inventario y caja con información de los ejercicios contables de los períodos 2021-2022.

IV.- Reitérese lo solicitado a fs. 598 punto II referente a la constitución de nuevo domicilio legal partidario a los fines de llevar a cabo las notificaciones.

V.- **Notifíquese personalmente, por correo y publíquese en la página de este Tribunal.**



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco